

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Natalia Ramos Laín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 (antiguo mixto 4) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en ejecutoria número 19 de 2011 se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase al penado don Marcos Ndong Mangué para que en el plazo máximo e improrrogable de cinco días haga efectivo el pago de la multa a que fue condenado en sentencia y que asciende a 360 euros, bajo apercibimiento de que en caso de impago se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y en caso de insolvencia declarada deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Habiendo consignado la compañía de seguros la cantidad de 26.226,77 euros, expídase mandamiento de devolución a favor del perjudicado por importe de 20.778,81 euros y requírase al mismo a fin de que en el término de cinco días presente liquidación de intereses.

Así lo dispone, manda y firma doña Marta Gala García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcos Ndong Mangué, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.539/11)